



el decreto emisor en la parte que les toca a D.  
 Benito Moreno P<sup>ro</sup> Mayor<sup>do</sup> de Animas y a  
 D. Leonard Garcia teniente del fondo de obras p<sup>u</sup>  
 y Santissima Cruz, en su persona y manifiesto  
 quedan empuados, voy fe = Em = o = v = text = Benito  
 Moreno P<sup>ro</sup> Mayor<sup>do</sup> de Animas y ad = mot = Gabriel

Gabriel

En el mesimo dia hize saber la resolucion e Depo  
 sario de los autos a los Realinos, a D. Nuncio  
 Lopez Obra, en su persona y manifiesto queda  
 empuado, voy fe = Gabriel

Gabriel

En cumplimiento de lo acordado en el anterior de  
 to libre los testimonios que en el se previen  
 en papel del sello e oficio. Y para q<sup>e</sup> con  
 to auto y firma = Gabriel

Gabriel

Supram. del dia 12 de Mayo En la Villa de Caravaca a diez e  
 cinco e mil ochocientos veinte y nueve y juntos en la  
 Sala capitular los Señores que componen la jurisdiccion  
 Concep y Provisoria de ella, que lo fueron a saber  
 el Sr. D. Juan Carravaca Alcalde Mayor y Capitan  
 a guerra por S. M.; D. Esteban Viviente; D. Bernar  
 Maximilian Monesano; D. Juan Co e Nobles Marañon;  
 Miguel Lopez Iba y racionero; D. Julián Perin  
 D. Alonso Monreal Provisora; D. Lope Guerra  
 y unido del comun; se dio cuenta de una circular  
 del Sr. Administrador de rentas vindas de esta Provincia  
 fecha diez e corriente en que previene se